



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1987	Miércoles 22 de julio
		Número 164

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras y Contratación

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 9-7-87., adoptó el acuerdo de tomar en consideración el proyecto de «Ampliación de puente sobre el río Nela, en el C. V. BU-V-5615 a Villacanes».

Dicho proyecto se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Burgos, 11 de julio de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General Accidental, José M.ª Manero Frías.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cita llamo y emplazo a la procesada Elke Aguado

Rodrigo, nacida en Vaihinger Enz (Alemania) el 11-4-1963, hija de Crescencio y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, S. Juan, 55-4.º (domicilio de sus padres), y actualmente en ignorado paradero.

A fin de comparezca en esta Audiencia, dentro del término de diez días para notificarla auto y ser reducida a prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos con el núm. 229 de 1984, por robo bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital

Dado en Burgos a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4782.—2.100,00

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cita llamo y emplazo al procesado Carlos Vesga Perea, nacido en Miranda de Ebro, el 19-6-1966, hijo de Victoriano y Consuelo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de

Ebro, calle Leopoldo Lewin, 25, 3.º y actualmente en ignorado paradero

A fin de comparezca en esta Audiencia, dentro del término de diez días para notificarle auto de prisión y ser reducido a prisión en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con el núm. 61 de 1985, por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital

Dado en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4783.—2.050,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de Burgos, en los autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, núm. 0177/87, promovidos por Carmen Mecerreyes Puras, contra Angel María Gutiérrez Millán por el presente y a instancia de la parte actora, se emplaza a Angel

María Gutiérrez Millán, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días improrrogables, se persone en los autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste la demanda, y proponga reconvencción en su caso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a 7 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente cancelación de cargas y gravámenes, num. 243/87, instado por Patronato de Casas Militares, sobre liberación de hipoteca de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de un solar del Estado sito en término municipal de Burgos, al pago del dos de Mayo denominado según el Registro, Molino Quemado, que tiene una extensión superficial de 40.841 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, que linda al Norte en una longitud de 398 metros con la carretera de Madrir a Irún, al Este en una longitud de 156 metros con finca del ramo de Guerra y al Sur y Oeste, con el camino dos de Mayo, en una longitud en línea quebrada de 436 metros según consta en la descripción registral.

Estos terrenos corresponden a lo que tradicionalmente se viene denominando Barriada Militar de Burgos, de mencionada finca se han segregado otras 42 fincas, que son también propiedad del Patronato de Casas Militares, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado citar por segunda vez y por medio del presente a todos los subrogados de la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad y a cuantas personas traigan causa de hecho o pueda afectarles la oportuna declaración judicial a la

publicación de este Edicto puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho conveniga en relación con la acción ejercitada, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

4826.—4.000,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de medidas provisionales de núm. 304/87, instado por D. Miguel Jorge García, contra D.^a Ascensión Gonzalo Ortega, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, citar a D.^a Ascensión Gonzalo Ortega, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo tres de septiembre y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración de la comparecencia señalada. La demanda se encuentra a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4840.—2.200,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO

Al representante legal de Confecciones Domí, S. A., con domicilio último en Rubí (Barcelona), calle La Pastora, número 23, en ignorado paradero para que el próximo día 9 de septiembre y hora de las

10,40, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 759 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO N.º TRES

Manuel Da Mota Domingos, con domicilio en Francia, Le Treuil, Saint Laurente, Distrito 16.100, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.160/87.

Jean Andre Delfau Pontex Les Forges, Quartier Lelc (Francia) y a Transportes Internationaux Fauthoux Zona Industrial de Biscarrosse 40600 (Francia), en ignorado paradero así como al testigo Rafael Juan Ardura Cano, vecino de la Huertona, Paredes de Lugones, Asturias, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 1 de octubre, a las 11,20 al objeto asistir a la celebración del juicio de faltas número 915 de 1987.

Cristian Louis León Lorichón, vecino de Luyeres-Laube (Francia), y representante legal de Sarl Transport Adan Jacques, calle 4 Ch de Villieres La Chapelle Saint Luc en Francia, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día uno de octubre, a las 10,10 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 731 de 1987.

Juliana del Carmen Sánchez Conde, que tuvo su domicilio en Burgos, calle Vitoria núm. 255, 10º C, en ignorado paradero, para que el día 28 de septiembre y hora de las 10,40 comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 299 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Andrés Espino Mejuto, mayor de edad, con domicilio en Santiago (La Coruña), calle Poza de Bar, número 28, en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 456 de 1987, el día 3 de septiembre y hora de las once.

Luis Cebollero Martín, mayor de edad, domiciliado en Madrid, calle Esparta núm. 11, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 450 de 1987, el día tres de septiembre y hora de las diez cuarente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA

Helenne Sittman, y a los familiares del fallecido Leopold Sittman, para que se presenten en este Juzgado en el plazo de diez días para recibirles declaración en las diligencias núm 140 de 1987.

M. José Lubín, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de que comparezca en este Juzgado, para recibirla declaración por robo de efectos del interior de su vehículo diligencias previas núm. 143 de 1987.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 35/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. José-Luis Martínez Mantrana y otro, contra Robinet, S. A., y otro sobre cantidad, obra una providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Dada cuenta, por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dese traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández. — Ante mf. — Firmado: F. I. Domínguez Herrera».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Robinet, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Alto de Villalbilla Km. 5,5,

y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Jiménez Fernández.

4790.—3.110,00

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Olivan Bergua Melena, General Yagüe, 5, Burgos; ejercicio 1986; a ingresar, 35.594; año, 1987; referencia, 8.782.

Corsan, S. A., Manuel Bermudo Barrera, 1 - Fuentelís (Burgos); ejercicio, 1987; a ingresar, 92.293; año, 1987; referencia, 10.306.

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días

hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 7 de julio de 1987. — El Jefe de Gestión Tributaria, Concepción Cristellys de la Torre.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

La Empresa Automóviles Luarda, S. A. (ALSA), ha solicitado el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa, que permita establecer un servicio regular de transportes público internacional de viajeros por carretera entre Be-hovia-Irún-Aguadir.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1364/69 de 19 de junio (B. O. E.) de 7 de julio, y en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se somete a información Pública el oportuno Proyecto, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas se encuentren interesadas en el mismo puedan presentar por escrito, en esta Jefatura Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, 3, cuantas observaciones estimen convenientes sobre dicho servicio internacional, previo examen del expediente.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, al Ilmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como a los Ayuntamientos de Briviesca, Pancorbo, Sarracín, Cogollos, Madrigalejo del Monte, Villalmanzo, Lerma, Quintanilla de la Mata, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Aranda de Duero, Milagros, Fuentespina y Pardilla.

Igualmente se convoca a la Asociación de Empresarios de Trans-

portes de Viajeros por Carretera y a los titulares de las concesiones de servicio regular de Viajeros por Carretera, con itinerario coincidente con el ahora solicitado, y que por sentirse afectados, deseen formular alegaciones o ejercitar el derecho de preferencia que las otorga el artículo 4.º del Decreto antes mencionado.

Burgos, a 10 de julio de 1987. — El Jefe Provincial de Transportes Terrestres, Fernando Pascual Bravo.

4850.—4.500,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

D. Manuel Ortiz Vivanco, con domicilio en Villanueva de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la concesión del aprovechamiento de aguas públicas siguientes:

Clase de aprovechamiento: Riego

Superficie a regar: 9.640,00 metros cuadrados.

Cantidad de Agua que se solicita: 0,08 litros por segundo equivalentes a 192,00 metros cúbicos mensuales.

Corriente de donde se ha de derivar: Cauce del molino.

Situación: La Serna-Villanueva de Mena.

Término municipal: Valle de Mena (Burgos).

Consiste esencialmente el aprovechamiento, en tomar directamente las aguas del cauce del molino, mediante una bomba de 7 C. V., que las impulsa a los aspersores, no siendo necesaria obra fija alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de

Aguas, en Bilbao, Avda. Urquijo, núm. 52, 1.º izquierda.

Bilbao a 30 de junio de 1987. — El Secretario General, P. O. — El Jefe de Negociado, Alberto Romero Morán.

4795.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

«Leche Pascual, S. A.», con domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos situados en el cauce del río Duero, en el paraje camino de acceso a estación, el perímetro es de 1,05 m. (dos chopos) y 0,50 m. (18 chopos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de abril de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4796.—2.815,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba, Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo (Burgos), solicita una concesión de agua a derivar de los manantiales «Zorita», en el término municipal indicado, con destino al abastecimiento de aquella Junta Administrativa.

A tal fin aportan el denominado «Rublacedo de Arriba-Burgos, Proyecto ampliación del abastecimiento de agua», suscrito por el Inge-

niero de Caminos, don Manuel Martínez Barrio de Burgos y abril de 1986, y un documento complementario suscrito por el mismo Ingeniero, en donde se justifica la necesidad de un caudal de 0,59 l./s., y en el que se proyectan dos arquetas para recoger las fuentes y una conducción de 1.229 m. de 63 mm. de diámetro, capaz para un caudal mayor que el solicitado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4799.—3.315,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona La Aynosa (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de julio de 1985, que el Director General de Reforma Agraria, con fecha 5 de junio de 1987, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la

determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección de Estructuras Agrarias o en las Oficinas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Valladolid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitida a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 6 de julio de 1987.—El Delegado Territorial, Angel V. Casas Alonso.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carlos Alonso López, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Lavado Automático de Vehículos en carretera de Santander, Km. 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4854.—2.595,00

Por D. José Manuel Sebastián García y D. Francisco Díez Tomé, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación mecánica de automóviles en calle Páramo, s/n, Navas de Controles II.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4853.—2.595,00

Habiéndose solicitado por doña Carmen Blanco Martínez, adjudicatario del contrato de limpieza del

Colegio de Capíscol, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 6 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4239.—1.775,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Victor Manuel Fonseca Eraso (Fherima, S. A.), se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Industria para fábrica de muebles, en Polígono de Bayas, parcelas números 51-52 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4802.—2.675,00

Por D. Tomás Antonio Romero Pinto, Flika, S. A. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Almacén para elaboración de fiambres y similares,

en carretera de Orón, núm. 58, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información, por término de diez días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4801.—2.600,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Valentín Sagredo Villanueva, solicita licencia municipal para acondicionamiento de local con destino a taller de confección y tienda sito en calle Medina, 1, bajo.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Briviesca, 10 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4857.—1.800,00

Ayuntamiento de Estépar

Por el vecino de este municipio D. José Luis Escalante Calero, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local para destinarlo a Pescadería, en la calle La Fuente, s/n, de la localidad de Estépar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, contados a

partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, aquéllos que se consideren afectados por la instalación citada.

El expediente y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas interesadas lo soliciten.

Estépar, a 14 de julio de 1987. — El Alcalde, P.O., Mariano Berezo.
4856.—2.025,00

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca

Notificación de embargo de bienes e inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra Calixto Arnáiz, cuyo actual domicilio se desconoce, encontrándose en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble de su propiedad que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Edificio de tres plantas en el municipio de Cantabrana (Burgos) el bajo destinado a cuadra, el segundo a pajar y el tercero a desván, ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y linda: derecha, Rufino García Alonso; izquierda, Paulina García Alonso y fondo, Rufino García Alonso.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1984, 1985, y 1986.

Débitos: Tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (3.946) de principal, más setecientas (700) de recargos de apremio, más quince mil pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento (15.000).

Del citado embargo se procederá a su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Briviesca a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a D. Calixto Arnáiz y a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente acto administrativo, para que por sí o

por medio de representante se personen en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en igual plazo Perito tasador, del inmueble embargado advirtiéndoles que de no efectuarlo, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Briviesca, a 8 de junio de 1987. La Recaudadora (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Anuncio de subasta de bienes muebles

D.º Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor D. Antonio Loa Hernando, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 22 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Antonio Loa Hernando, procedase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1987, a las 10 horas en las oficinas de la Recaudación sitas en Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138, del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en Avenida del Cid, 89 bajo de Burgos, (Bar Restaurante Loa), donde ejerce la

actividad de Bar Restaurante don Antonio. Loa Hernando, que es propiedad de D. Florentino Martínez Martínez.

Valorado a efectos de subasta en 840.000 pesetas (ochocientas cuarenta mil).

Segundo. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Quinto: Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres primeros días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Sexto: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Séptimo: Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Octavo: La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Noveno: Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, así como al propietario del

local objeto de subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 26 de junio de 1987.—
El Recaudador, Rafael Pérez González.

4570.—10.200,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor D. Nicolás Camarero Martínez, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 25 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Nicolás Camarero Martínez, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala, el día 24 de septiembre de 1987, a las 10 horas, en la oficina de la Recaudación sitas en Julio Sáez de la Hoya, núm. 4, 1.º de Burgos, y observéanse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Lote único: Máquina impresora Grofo-Prest.

Máquina impresora marca Minervar Hispania.

Máquina guillotina Hispania 70 Luz, de cortar papel.

Valorado a efectos de subasta en 280.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de

la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes a la misma.

6.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 30 de junio de 1987. —
El Recaudador, Rafael Pérez González.

4571.—10.200,00

Ayuntamiento de Carazo

Subasta de coto de caza

Desierta la primera subasta del coto de caza BU-10.205 de Carazo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 131 de 10 de junio de 1987, y celebrada el 6 de julio actual, se anuncia una segunda subasta a celebrar el décimo día hábil, contando desde el siguiente a la publicación de este anuncio y a la misma hora, lugar y condiciones del pliego anterior, excepto:

1.º Que podrán tomar parte en la subasta tanto personas físicas

como jurídicas o presidentes de Sociedades de Cazadores.

2.º Que tendrán derecho a cazar en el coto los cazadores locales que acrediten aportar fincas al coto, por sí o como hijos de propietarios, en número aproximado de 30 y previo el pago de la cuota anual de 3.500 pesetas, los empadronados en el municipio, y 5.000 pesetas los no empadronados.

De quedar desierta esta segunda subasta y en atención a lo avanzado de la época, se intentará contratar directamente, previo conocimiento de ICONA.

Carazo, 10 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

4806.—2.600,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Subasta del coto privado de caza, matrícula BU-10.507, que comprende el término municipal de Palazuelos de la Sierra.

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de la Asociación de propietarios de fincas rústicas de este término municipal, se anuncia subasta pública, bajo las siguientes bases:

Objeto. — Adjudicación mediante subasta pública del coto privado de caza de este término municipal, para su aprovechamiento cinegético.

Plazo. — Será el de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1987-88, terminando en la de 1991-92, sin derecho a prórroga.

Tipo de licitación. — Será el de 300.000 pesetas por campaña, al alza.

Pliego de condiciones. — Este, ha sido aprobado por la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas, y se halla unido al expediente respectivo, que podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de la declaración de capacidad hasta las doce horas del día 8 de agosto de 1987.

Apertura. — A las trece horas del día 8 de agosto de 1987.

Garantías. — Provisional, 5 por 100 del tipo de licitación y definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de quedar desierta, se celebrará la 2.ª con el mismo hora-

rio y condiciones el día veintidos de agosto.

Palazuelos de la Sierra, a 15 de julio de 1987. — El Alcalde, Javier Díez Cubillo.

4860.—3.500,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de esta localidad, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el plazo de 20 días hábiles, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para la ejecución de la instalación en 1.ª fase del alumbrado público de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que obran en el expediente oportuno y que, juntamente con los demás antecedentes podrán ser examinados en la Secretaría Municipal, durante el mismo periodo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de diecinueve a veintiuna horas, los lunes y jueves de cada semana.

Plazo para la ejecución: Cinco meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Se halla fijado en 1.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 1 por ciento del importe de la liquidación.

Garantía definitiva: 10 por ciento del importe de la adjudicación.

Licitación o apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El concurso que se anuncia, no precisa de autorización alguna.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, estado, profesión residente en provincia de domiciliado en la calle, número, y titular del D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos

obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la instalación de 1.ª fase de alumbrado público de Campillo de Aranda, con sujeción estricta al proyecto en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Les adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

Los licitadores deberán presentar declaración de capacidad, con arreglo al siguiente modelo.

El que suscribe, a los efectos del art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias a que dicha disposición se refiere, ni incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda, sobre instalación 1.ª fase de alumbrado público de Campillo de Aranda.

Fecha y firma.

Campillo de Aranda, a 9 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4836.—6.225,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Concurso público

Objeto. — Las concesiones administrativas de los puestos del Mercado Municipal de Abastos.

Canon mensual. — Carnicería-Pescadería: 14.000 pesetas. Alimentación en general: 9.000 pesetas.

Plazo presentación de pliegos. — En sobre cerrado, durante diez días hábiles a contar del siguiente del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar. — La indicada en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público por el plazo de ocho días.

Pradoluengo, a 17 de julio de 1987. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

4900.—1.185,00